



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



+41 22 919 41 50
+41 22 919 41 60
postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5
CH-1218 Le Grand-Saconnex
Ginebra
www.ipu.org

Boletín temático

Octubre de 2018

Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa

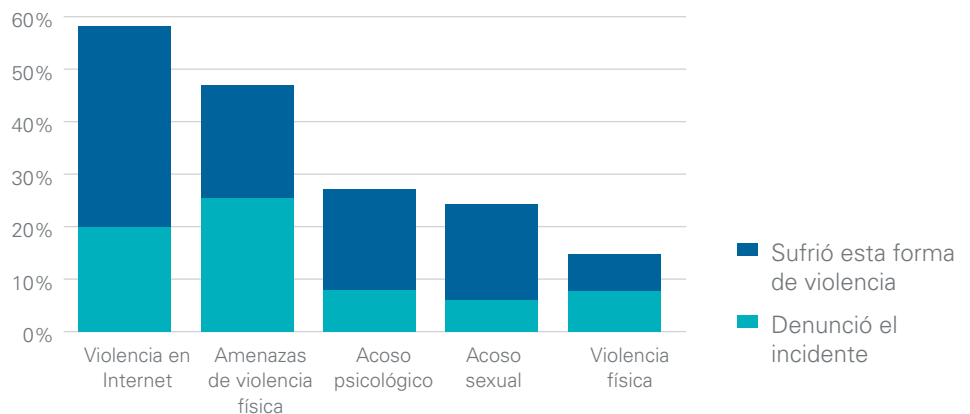
Cuestiones esenciales

Resultados

- Este estudio se basa en conversaciones individuales llevadas a cabo de forma voluntaria con 123 mujeres procedentes de 45 países europeos. De estas mujeres, 81 eran parlamentarias y 42 eran miembros del personal parlamentario.
- El estudio demuestra que, sin lugar a dudas, en los Parlamentos de Europa existen actos de sexismo, abuso y violencia contra las mujeres. Los parlamentos deben abordar el alcance y la naturaleza de estos actos, que constituyen violaciones de derechos fundamentales, y han de adoptar medidas al respecto.
 - El **85,2%** de las parlamentarias que participaron en el estudio indicó que había sufrido violencia psicológica en el transcurso de su mandato.
 - El **46,9%** había recibido amenazas de muerte, violación o palizas.
 - El **58,2%** había sido objeto de ataques sexistas en Internet a través de las redes sociales.
 - El **67,9%** había sido objeto de comentarios relativos a su aspecto físico o basados en estereotipos de género.
 - El **24,7%** había sufrido violencia sexual.
 - El **14,8%** había sufrido violencia física.
- Las parlamentarias con edades inferiores a los 40 años eran objeto de acoso psicológico y sexual con más frecuencia.
- Las parlamentarias que luchaban activamente contra la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres a menudo eran blanco de ataques.

Parlamentarias encuestadas

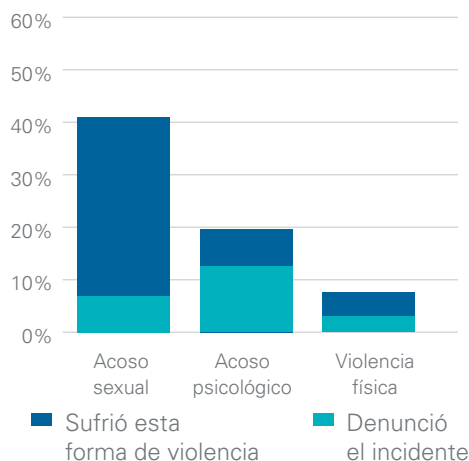
Prevalencia de los actos de violencia y tasas de denuncias



- Los autores de los actos de acoso y violencia eran políticos integrantes tanto de los partidos de la oposición como del propio partido de las mujeres en cuestión, o bien ciudadanos corrientes.
- El estudio también saca a relucir la existencia de una cantidad alarmante de actos de acoso e intimidación de carácter sexual y psicológico dirigidos a las mujeres miembros del personal parlamentario en Europa.
 - El **40,5%** de las mujeres entrevistadas señaló que había sufrido actos de acoso sexual en el trabajo.
 - En el **69,2%** de los casos, los autores fueron parlamentarios hombres.
 - El **50%** había sido objeto de comentarios de carácter sexual.
 - En el **61,5%** de los casos, tales comentarios había provenidos de un parlamentario hombre.
 - El **19,5%** de las entrevistadas también había sufrido actos de acoso o intimidación de carácter psicológico en el desempeño de sus funciones en el parlamento por parte de parlamentarios y colegas del personal parlamentario, la mayoría de hombres, pero también de mujeres.
- Se denunció un número muy bajo de esos actos.
 - El **23,5%** de las parlamentarias y el **6%** de las mujeres miembros del personal parlamentario que habían sufrido acoso sexual habían denunciado el incidente.
 - El **50%** de las parlamentarias que había recibido amenazas de violencia física había denunciado los incidentes a la policía, el departamento de seguridad del Parlamento u otro departamento.
- Algunas de las mujeres que participaron en la encuesta deploraron que, en ese momento, no hubiera ningún servicio o mecanismo en su parlamento al que poder acudir en caso de sufrir acoso o violencia.
- El sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos tienen efectos negativos sobre la salud física y psicológica de las personas afectadas. También repercuten en la calidad y la eficacia de la labor parlamentaria y, por consiguiente, en las políticas públicas.
- Como tal, el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos impiden que los Parlamentos sean lugares inclusivos y representativos de la sociedad en su conjunto.
- Los Parlamentos deben encontrar soluciones globales para prevenir y combatir el sexismo y la violencia contra las mujeres en los parlamentos, así como medidas para alentar la denuncia de ese tipo de actos.

Mujeres miembros del personal parlamentario encuestadas

Prevalencia de los actos de violencia y tasas de denuncias



La respuesta de los Parlamentos

- Sobre la base de los resultados del estudio y las buenas prácticas que se han identificado, se pide a los Parlamentos que respondan en consonancia con las recomendaciones formuladas al final de este estudio y, en particular, que:
 - dejen perfectamente claro que el comportamiento sexista, el acoso psicológico y sexual, y la violencia basada en el género son totalmente inaceptables en el Parlamento, e indiquen con claridad los recursos de que disponen los parlamentarios y el personal parlamentario;
 - garanticen a todas aquellas personas que crean ser víctimas de acoso y agresiones el acceso a servicios de asistencia y asesoramiento totalmente confidenciales;
 - establezcan un mecanismo de denuncia y de investigación que sea confidencial y justo, y que responda a las preocupaciones de las víctimas;
 - creen sanciones disciplinarias contra los autores y las apliquen;
 - impartan formación a todas las personas que trabajan en el Parlamento sobre el respeto en el trabajo y la lucha contra el sexismo y el acoso;
 - realicen encuestas sobre sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en cada Parlamento en consonancia con el método aplicado en este estudio.

Introducción

En una democracia, el Parlamento debe ser una institución modélica en todos los sentidos y un lugar de trabajo donde mujeres y hombres puedan desempeñar sus funciones en igualdad de condiciones, con plena libertad y total seguridad. Esto es importante para la eficacia de la institución, la imagen del Parlamento a los ojos del público y el modelo que puede representar para conseguir la igualdad de género en la sociedad.

No obstante, un estudio de la Unión Interparlamentaria (UIP)¹ realizado en 2016, basado en entrevistas con 55 parlamentarias procedentes de 39 países que abarcan las cinco regiones del mundo, demostró que el sexismo y la violencia basada en el género eran problemas universales y sistémicos que se ven a diario en el ámbito de los parlamentos². Además, concluyó que el sexismo, el acoso y la violencia contra las parlamentarias tenían las consecuencias a corto y largo plazo de dificultar el acceso de las mujeres a los puestos de liderazgo y su plena contribución a los procesos políticos. A este respecto, la sucesión sistémica de estos problemas en los parlamentos es perjudicial para las instituciones democráticas y para la propia democracia.

Este estudio regional trata de profundizar en estos resultados iniciales, y se centra específicamente en la situación de los Parlamentos de Europa. Es fruto de la estrecha colaboración entre la UIP y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), y es el primero de una serie de estudios regionales que la UIP desea llevar a cabo sobre la materia. El estudio también amplía el alcance de la investigación para incluir el acoso y la violencia contra las mujeres miembros del personal parlamentario.

El estudio, basado en entrevistas con 123 parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario de los Estados miembros del Consejo de Europa, continúa la labor que ya se ha realizado para facilitar cifras y documentar diversos comportamientos sexistas y violentos contra las mujeres en los Parlamentos. También pretende poner de relieve las formas particulares que adopta ese tipo de abuso en Europa y evaluar su alcance. Por consiguiente, el estudio tiene por objeto romper el silencio y los tabús persistentes, y contribuir a la lucha contra el comportamiento sexista y la violencia basada en el género allá donde ocurran.

Además de analizar las repercusiones y las causas del sexismo, el acoso y la violencia a través de las experiencias de mujeres en los Parlamentos de Europa, y de describir las respuestas que han dado los Parlamentos de la región a este problema, el estudio también identifica medidas prioritarias para garantizar que las parlamentarias y las mujeres miembros del personal parlamentario puedan desempeñar sus funciones en un entorno de trabajo, cultural e institucional respetuoso, seguro y protector.

La publicación de estos resultados demuestra que ya es hora de que los Parlamentos, tanto de Europa como del resto del mundo, emprendan acciones, sirvan de ejemplo y apliquen un enfoque de tolerancia cero frente al acoso y la violencia sexistas, tanto en sus políticas como en sus prácticas.

Método aplicado en el estudio

Los datos del estudio se recopilaron mediante entrevistas confidenciales con 123 parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario procedentes de 45³ de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa llevadas a cabo entre enero y junio de 2018. Por cada país, fueron entrevistadas entre una y cinco mujeres elegidas como parlamentarias o que trabajaban en el Parlamento. Las entrevistas se realizaron en persona, paralelamente a las respectivas sesiones de las Asambleas de la UIP y la APCE, o bien por teléfono o Skype, y se empleó un cuestionario diseñado por la UIP para su estudio internacional *Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias*, realizado en 2016⁴. Se invitó a participar a todas las mujeres integrantes de las delegaciones nacionales de la UIP y la APCE. Dado que la participación en el estudio fue voluntaria, los resultados presentados reflejan las respuestas dadas durante las entrevistas. Este estudio no se basa en una muestra estadísticamente representativa. No obstante, los resultados del estudio indican la existencia de un problema que se ha desatendido en gran medida.

Se preguntó a las participantes sobre su percepción y sus experiencias en relación con los abusos psicológicos, sexuales, físicos y económicos a los que pudieran haberse visto expuestas durante su mandato parlamentario o en el transcurso del desempeño de sus funciones en el parlamento. También se les preguntó por las causas de tales actos, las consecuencias que pueden haberse derivado de ellos y las soluciones que permitirían prevenir y remediar ese tipo de actos.

El estudio también recurre a los datos facilitados por diversos parlamentos de Europa sobre políticas y mecanismos para combatir el comportamiento sexista, el acoso sexual y la violencia basada en el género en el Parlamento como lugar de trabajo⁵. Sin embargo, dado el número limitado de parlamentos que completaron un cuestionario a tal fin, no podemos concluir cuántos Parlamentos de Europa cuentan con políticas y mecanismos en vigor para luchar contra el acoso y la violencia de género en los Parlamentos. Aun así, las respuestas recibidas ofrecen una panorámica general inicial de las medidas parlamentarias existentes⁶. Un análisis de la literatura y los artículos de prensa disponibles sobre este tema han complementado las fuentes de información utilizadas.

El estudio se ha centrado a propósito en parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario, que son las personas más afectadas por la violencia basada en el género en los Parlamentos en comparación con sus homólogos masculinos. Por el momento, el estudio no compara la experiencia de estas mujeres con las de sus homólogos masculinos, pero sí reconoce que estos últimos también pueden verse afectados por este tipo de violencia que socava el buen funcionamiento y entorno de trabajo inclusivo del Parlamento⁷.

Marco jurídico y definiciones

La violencia y el acoso contra las mujeres en política, incluidos los que se producen en los Parlamentos, constituyen violaciones flagrantes e intolerables de derechos fundamentales y políticos, entre otros, de la obligación de velar por la participación plena, libre y segura de las mujeres en los procesos políticos. Estos derechos están consagrados en varios instrumentos internacionales, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La cuestión de la violencia contra las mujeres en política, cuya visibilidad ha aumentado en el plano internacional, se debatirá en la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2018 con motivo de la presentación de un informe temático elaborado por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias.

A nivel regional, el Convenio Europeo de Derechos Humanos establece la libertad de expresión (artículo 10) y la prohibición de discriminación, especialmente por razones de sexo (artículo 14). Se trata de una herramienta poderosa en la lucha contra las violaciones de los derechos fundamentales. Otro instrumento, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como el Convenio de Estambul, tiene por objeto más concretamente prevenir, castigar y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres⁸. Este Convenio, que actualmente constituye el instrumento más amplio para combatir la violencia contra las mujeres, aborda en detalle las distintas formas de violencia que se examinan en este estudio: la violencia psicológica (artículo 33), el acoso (artículo 34), la violencia física (artículo 35), la violencia sexual (artículo 36) y el acoso sexual (artículo 40).

En el preámbulo del Convenio se señala que *“la violencia contra las mujeres es una manifestación de desequilibrio histórico entre la mujer y el hombre que ha llevado a la dominación y a la discriminación de la mujer por el hombre, privando así a la mujer de su plena emancipación.”* Se añade que *“la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres.”*

En el Convenio también se prevé la dimensión parlamentaria en relación con el seguimiento de su aplicación. Se invita oficialmente a los Parlamentos nacionales a participar en el seguimiento de las medidas adoptadas para la aplicación del Convenio⁹. También se invita a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a hacer balance, con regularidad, de su aplicación.

La ratificación del Convenio de Estambul compromete a los Estados Partes a adoptar medidas para combatir la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, entre ellos el político y el parlamentario¹⁰. Al poner fin a la tolerancia y la legitimación de ese tipo de abusos en el seno de los Parlamentos, se ayuda a erradicar la violencia contra las mujeres en todas las demás esferas de la vida pública y privada, y esto repercute positivamente en la sociedad en su conjunto, con lo que se contribuye a promover un cambio de mentalidad.

Las preguntas formuladas en el estudio

Violencia psicológica

En el transcurso de su mandato parlamentario/trabajo en el Parlamento:

- ¿alguna vez ha sido objeto de comentarios sexuales o sexistas?
- ¿alguna vez ha llegado a su conocimiento la publicación o emisión en prensa o televisión de imágenes de su persona o comentarios acerca de usted que fueran muy despectivos o que tuvieran connotaciones sexuales? [Pregunta formulada únicamente a parlamentarias.]
- ¿alguna vez ha llegado a su conocimiento la publicación en redes sociales de imágenes de su persona o comentarios acerca de usted que fueran extremadamente humillantes o que tuvieran connotaciones sexuales?
- ¿alguna vez ha sido acosada o, en otras palabras, se ha visto expuesta a un comportamiento persistente e intimidatorio, como una atención no deseada o contactos verbales impertinentes, o cualquier otra forma de interacción que la haya asustado?
- ¿alguna vez ha recibido amenazas de daños a su persona o a sus allegados (familiares, amistades, etc.)?
- ¿alguna vez ha sido amenazada con la pérdida de su puesto de trabajo o le han impedido la promoción profesional? [Pregunta formulada únicamente a mujeres miembros del personal parlamentario.]

Violencia física

En el transcurso de su mandato parlamentario/trabajo en el Parlamento:

- ¿alguna vez le han abofeteado, empujado o golpeado, o le han lanzado algún objeto que haya podido provocarle lesiones?
- ¿alguna vez han utilizado un arma de fuego, un arma blanca u otro tipo de arma contra su persona o le han amenazado con utilizarlas?
- ¿alguna vez le han tenido confinada contra su voluntad, le han dado una paliza o le han secuestrado?

Violencia sexual

En el transcurso de su mandato parlamentario/trabajo en el Parlamento:

- acoso sexual: ¿alguna vez ha sido víctima de acoso sexual (palabras o comportamientos de un carácter sexual degradante o humillante, insinuaciones sexuales o solicitudes de favores sexuales)?
- agresión sexual: ¿alguna vez le han forzado contra su voluntad a participar en actos sexuales, mantener relaciones sexuales o llevar a cabo algo de carácter sexual?

Violencia económica

En el transcurso de su mandato parlamentario/trabajo en el Parlamento:

- ¿alguna vez le han sido denegados fondos a los que tenía derecho (por ejemplo, en el caso de las parlamentarias, las dietas parlamentarias o, en el caso del personal parlamentario, salarios o bonificaciones por rendimiento)?
- ¿alguna vez le han sido denegados recursos parlamentarios (instalaciones, ordenadores, personal o seguridad) a los que tenía derecho? [Pregunta formulada únicamente a parlamentarias.]
- ¿alguna vez ha sufrido daños o destrozos en su propiedad?

Alcance y naturaleza del problema

“El mundo de la política ya es difícil de por sí. Es un juego de poder. Como figuras públicas, estamos preparadas para eso. Pero como mujeres, también tenemos que lidiar con el acoso sexual y la violencia de género,” señaló una participante en el estudio.

- Los resultados de este estudio paneuropeo constatan los hallazgos obtenidos en el marco del estudio realizado en el plano mundial¹¹ en lo que respecta a las parlamentarias. Indican que el **85,2%** de las encuestadas había sufrido **violencia psicológica**, de las cuales el **46,9%** declaró haber recibido **amenazas de muerte, violación o palizas**.
- Las parlamentarias de Europa son blanco en especial de los **ataques en Internet**. El **58,2%** de las entrevistadas había sido víctima de contenidos y comportamientos abusivos, sexuales o violentos en redes sociales. Además, la comunicación electrónica es el principal medio empleado para verter amenazas contra las parlamentarias. En el **75,5%** de los casos, los autores de estas amenazas son ciudadanos anónimos.
- El estudio demuestra que ser una parlamentaria joven puede constituir un factor agravante. Las parlamentarias encuestadas con edades inferiores a los 40 años son objeto en mayor medida de determinadas formas de actos sexistas y violentos. El **77,3%** de estas parlamentarias denunciaron ser objeto de comentarios sexistas y sexuales (nueve puntos porcentuales más que en la totalidad de las parlamentarias encuestadas), el **76,2%** había sufrido un trato degradante y abuso en los medios de comunicación y las redes sociales (18 puntos porcentuales más), y el **36,4%** había sufrido acoso sexual (12 puntos porcentuales más).
- El estudio demuestra la frecuencia con la que las mujeres miembros del personal parlamentario experimentan **acoso e intimidación de carácter sexual y psicológico** en Europa.
 - El **40,5%** de las mujeres del personal encuestadas denunció que había sufrido **acoso sexual** en el trabajo y el **50%** afirmó haber sido objeto de comentarios de carácter sexual. Entre estas, el **69,2%** señaló que un parlamentario hombre fue el autor o uno de los autores del acoso sexual que habían sufrido.
 - El **19,5%** de las encuestadas también había sufrido **acoso e intimidación de carácter psicológico** mientras trabajaban en el Parlamento por parte de parlamentarios y compañeros del personal parlamentario, la mayoría de ellos hombres, aunque también de mujeres.

Esta situación tan alarmante exige que los Parlamentos adopten medidas y las pongan en práctica para combatir con eficacia ese tipo de violencia.

Cuadro I – Alcance y naturaleza de la violencia

Prevalencia de las diferentes formas de violencia sufridas por las parlamentarias encuestadas

Violencia psicológica	85,2%
Violencia sexual	24,7%
Violencia física	14,8%
Violencia económica	13,5%

Prevalencia de las diferentes formas de violencia sufridas por las mujeres miembros del personal parlamentario encuestadas

Violencia psicológica	52,3%
Violencia sexual	40,5%
Violencia física	7,1%
Violencia económica	9,5%

La experiencia de las parlamentarias

Las parlamentarias que participaron en el estudio

En el estudio participaron voluntariamente 81 parlamentarias procedentes de 40 países europeos. De ellas, el **91,4%** pertenecía a un partido político y, de ese porcentaje, el **50%** pertenecía a un partido mayoritario, el **41%** a un partido de la oposición y el **7,9%** estaba en otra situación. Participaron personas de todas las edades (cuadro II), y las parlamentarias jóvenes de menos de 40 años representaban el **27,2%**.

Cuadro II – Edad de las parlamentarias encuestadas

Edad de las encuestadas	Porcentaje
18-30	3,7%
31-40	23,5%
41-45	8,6%
46-50	16%
51-60	29,6%
61-70	16%
71-80	2,5%

Violencia psicológica

Cuadro III – Prevalencia de los casos de violencia psicológica sufridos por todas las parlamentarias encuestadas y por aquellas menores de 40 años

	Todas las entrevistadas	Entrevistadas menores de 40 años
Comentarios sexuales o sexistas	67,9%	77,3%
Imágenes o comentarios que eran extremadamente humillantes o que tenían connotaciones sexuales publicados en las redes sociales	58,2%	76,2%
Amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro	46,9%	50%
Imágenes o comentarios que eran muy despectivos o tenían connotaciones sexuales publicados en prensa o emitidos por televisión	39,5%	54,6%
Acoso, intimidación u hostigamiento psicológicos	27,2%	45,5%

Comentarios sexistas o con connotaciones sexuales

El **67,9%** de las parlamentarias que respondieron indicó que había sufrido comentarios sexistas o sexuales varias veces en el transcurso de su mandato parlamentario. En el **35,6%** de los casos, estos comentarios se habían formulado en las instalaciones del propio Parlamento, y en el **22,1%** de los casos en las redes sociales. Las encuestadas también señalaron que habían sido el blanco de ese tipo de comentarios durante mítines políticos, por teléfono o correo electrónico, en prensa, en televisión y en el ámbito de la vida privada.

Las personas que hicieron estos comentarios eran colegas masculinos de partidos políticos contrarios al de las encuestadas, colegas de sus propios partidos y votantes o ciudadanos. Las encuestadas citaron estos tres grupos casi en la misma medida.

En general, las parlamentarias entrevistadas se sintieron objeto del escrutinio personal en base al aspecto físico y los estereotipos sobre el papel del hombre y la mujer mucho más que en el caso de sus colegas masculinos. Los comentarios acerca de su aspecto físico pueden adoptar la forma de cumplidos inapropiados y engañosos, un chiste despectivo o vulgar y comentarios misóginos. Ese tipo de comentarios menosprecian la competencia y la legitimidad de las parlamentarias. Este también es el caso cuando son objeto de comentarios sobre la inferioridad de las mujeres, su falta de inteligencia y el carácter irrisorio y meramente fortuito de las

políticas que promueven. Una parlamentaria resumió el modo en que, a través de comentarios sexistas, las parlamentarias no son tomadas en serio: *“¿Cómo nos vestimos? ¿Cómo conciliamos la vida pública con la vida familiar? ¿Tuvimos que hacer una prueba para llegar donde estamos? ¿Con quién nos acostamos? ¡Los parlamentarios hombres no tienen que responder a unas preguntas tan denigrantes!”*

Las afirmaciones sexistas acerca del aspecto físico y las críticas basadas en estereotipos de género son crudos recordatorios para las mujeres de que no son del todo bien recibidas en política. Los siguientes son algunos ejemplos citados por las encuestadas:

“Ha habido ocasiones en que todos los miembros del Comité de Salud del Parlamento eran mujeres. La prensa lo llamaba el ‘gallinero’”

“Un ministro me dijo durante un debate: ‘es usted tan guapa que no puedo escucharla’”

“Durante un debate acerca de la política gubernamental contra el terrorismo, un compañero me preguntó: ‘¿por qué una señorita como usted, con tanto encanto, desea debatir cuestiones tan importantes?’”

“Había una foto de mí en las redes sociales con el comentario: ‘es incompetente, pero tiene una sonrisa agradable y buenas piernas’”

Comentarios de parlamentarios hombres en la Cámara:

“Es usted demasiado joven y tonta. Vuelva a la cocina.”

“Deje de comportarse como una histérica y vuelva a casa a satisfacer sus necesidades sexuales.”

Los medios de comunicación contribuyen a fortalecer estos estereotipos negativos de las parlamentarias. El **39,5%** de las encuestadas pensaban que la prensa y la televisión difundieron imágenes o comentarios acerca de ellas que eran sumamente despectivos o tenían connotaciones sexuales. Las encuestadas subrayaron el carácter degradante de artículos publicados en prensa como, por ejemplo, *“¿Quién es la mujer electa más sexi?”*. Algunos periódicos incluso organizan un concurso de *“Miss Parlamento”* al comienzo de cada mandato parlamentario, en el que invitan a sus lectores a elegir a la parlamentaria más atractiva.

Ataques y amenazas en Internet

El **58,2%** de las parlamentarias encuestadas afirmó que había visto imágenes o comentarios de ellas que eran despectivos o tenían connotaciones sexuales en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.). En el **66,7%** de los casos, el contenido y el comportamiento abusivos, sexuales o violentos en las redes sociales provienen de autores que actúan a distancia y desde el anonimato. La tecnología también posibilita que este contenido pernicioso se propague con suma rapidez, se reproduzca y permanezca visible. Además, en Internet a veces se apela injustamente a la libertad de expresión para justificar los mensajes de odio discriminatorios, hostiles o violentos y las formas de

expresión que amordazan la libertad de expresión de las mujeres, en particular en política, y su derecho a vivir sin violencia¹².

En la mayoría de los casos, las encuestadas indicaron que habían sido reiteradas veces el blanco de insultos misóginos y de incitación al odio en Internet, en los que se las atacaba violentamente como personas y como mujeres, en particular por sus opiniones políticas. Los mensajes citados por las encuestadas, que se convierten en el blanco de estos ataques sobre todo por su actitud de defensa de los derechos de las mujeres, pueden ser a veces extremadamente violentos. Algunas también son objeto de fotomontajes desnudas que van acompañados de graves insultos. Otras hacen referencia a vídeos pornográficos que circulan por Internet dirigidos a parlamentarias.

El **46,9%** de las encuestadas denunció que había recibido mensajes de amenazas de muerte, violación y palizas contra ellas, sus hijos y sus familiares. Las comunicaciones electrónicas, a través de las redes sociales, el correo electrónico o el teléfono, son los medios principales utilizados para hacer llegar estas amenazas a las parlamentarias. En el **75,5%** de los casos, los autores de estas amenazas son ciudadanos hombres anónimos:

“Me llegó un mensaje anónimo que decía: ‘Vamos a matarte. Primero, vamos a darles una paliza a tus hijos. Luego, te violaremos y te mataremos. A tu marido y a tus hijos, os atraparemos a todos. Puedes contratar a guardaespaldas, pero sabemos dónde vives. Os atraparemos a todos’”

“Si mantienes esa postura política, serás la siguiente Jo Cox”¹³.

“Una parlamentaria embarazada que defiende los derechos de los refugiados ha recibido amenazas de muerte de grupos de extrema derecha dirigidas a ella y a su bebé junto con la frase: ‘no merecéis vivir’”

Acoso e intimidación psicológicos

Los actos de intimidación y las amenazas pueden adoptar la forma de acoso psicológico como, por ejemplo, el hostigamiento o la intimidación sistemática. El **27,2%** de las encuestadas declaró que había sido objeto de un comportamiento persistente e intimidatorio por parte de ciudadanos, en la mayoría de los casos, pero también de colegas políticos hombres. Algunas declararon que habían sufrido intimidación y ataques, en particular al intentar ocupar puestos de responsabilidad, en el parlamento o en sus partidos políticos.

Los autores también pueden ser familiares. En el estudio se indica que la violencia doméstica es una lacra que afecta a muchas mujeres, independientemente de su condición social o política.

“Un colega trataba de convencerme a la fuerza en todo momento, imponiéndose físicamente frente a mí y hablándome muy cerca del rostro para intimidarme y hacerme sentir su superioridad”

“Cuando solicité ocupar un puesto superior en mi partido, un político influyente dijo que me destrozaría la

vida. Dedicaba mucho tiempo y esfuerzo a tal fin. Es muy persuasivo. Es un manipulador”

“Algunos empresarios, que quisieron sobornarme para conseguir un contrato, me dijeron que irían a por mi hijo si seguía negándome. Denuncié el caso a la policía y trasladaron a mi hijo a otro lugar varios meses”

“Mi marido me ha perseguido y acosado constantemente desde que fui elegida parlamentaria. No acepta el hecho de que tenga que viajar a menudo y ya no pase tanto tiempo en casa”

Violencia sexual

Cuadro IV – Prevalencia de los casos de violencia sexual sufridos por todas las parlamentarias encuestadas y por aquellas menores de 40 años

	Todas las entrevistadas	Entrevistadas menores de 40 años
Acoso sexual	24,7%	36,4%
Agresión sexual	6,2%	13,6%

El **24,7%** de las parlamentarias que participaron en el estudio denunció que había sido acosado sexualmente durante su mandato, y el **6,2%** afirmó haber sido objeto de agresiones sexuales. En el **75,9%** de los casos, los autores de la violencia sexual fueron colegas masculinos, tanto de sus propios partidos políticos como de partidos opuestos a los suyos. En el **34,4%** de los casos, los incidentes ocurrieron en las instalaciones parlamentarias, y durante mítines políticos y campañas electorales (el mismo porcentaje). Estas cifras constatan el alcance del acoso sexual y el comportamiento abusivo hacia las mujeres, que reveló el movimiento #MeToo, también en el ámbito de la política y en los parlamentos.

- Estos son algunos ejemplos frecuentes de casos de acoso sexual citados por las encuestadas:

“Una mano intrusa sobre las rodillas, el trasero o los pechos”; “besos forzados”

“Un colega me rodeó y me dijo, ‘Quiero agarrarte los pechos’ o ‘Quiero acostarme contigo’”

“Un colega no dejaba de presionarme, llamarme y enviarme mensajes de texto con contenido sexual”

“En un mitin político, un colega se enfadó cuando rechacé sus constantes insinuaciones. Otro colega, que también me estaba acosando, solo se dio por vencido cuando le dije que iba a denunciarlo a la policía”

Violencia física

El **11,1%** de las entrevistadas afirmó que le habían abofeteado, empujado o golpeado, o le habían lanzado algún objeto; el **6,2%** señaló que alguien la había amenazado con utilizar un arma contra su persona; y una encuestada declaró haber sido objeto de palizas, como víctima de violencia doméstica.

Estos casos de violencia física tuvieron lugar con mayor frecuencia (en el **55%** de los casos) durante mítines políticos y en campañas electorales.

“Me empujaron en un mitin político, y tiraron con violencia una mesa en mitad de un debate en un intento de intimidarme.”

Violencia económica

En este ámbito, el **10%** de las encuestadas declaró que habían sufrido daños o destrozos en sus posesiones (coche, casa, oficina, etc.) en el transcurso de su mandato, y el **7,5%** señaló haber sufrido una obstaculización sistemática a la hora de obtener los recursos parlamentarios a los que tenía derecho.

La experiencia del personal parlamentario

Las mujeres miembros del personal parlamentario que participaron en el estudio

En el estudio participaron 42 mujeres miembros del personal parlamentario procedentes de 32 países europeos. Participaron personas de todas las edades, y el grupo de edad más joven tuvo mayor representación que en el caso de las parlamentarias (cuadro V).

Cuadro V – Edad de las mujeres miembros del personal parlamentario que participaron en el estudio

Edad de las encuestadas	Porcentaje
18-30	14,3%
31-40	33,3%
41-45	11,9%
46-50	16,7%
51-60	14,3%
61-70	9,5%

Todas son funcionarias públicas, salvo dos que son asistentes parlamentarias¹⁴. Pertenecen a tres grupos socioprofesionales, que figuran a continuación con los respectivos porcentajes:

Cuadro VI – Grupos profesionales de las mujeres miembros del personal parlamentario entrevistadas

Grupo	Porcentaje
Gestión	32,5%
Ejecutivo (oficial administrativa y secretaria)	50%
Administración (auxiliar administrativa)	17,5%

Comentarios sexuales y acoso sexual

El **50%** de las mujeres miembros del personal parlamentario entrevistadas afirmó que, durante el ejercicio de sus funciones, había sido objeto de comentarios sexistas o sexuales, que comprendían salidas de tono y chistes obscenos que no procedían. Los autores de estos comentarios fueron parlamentarios hombres (en el **61,5%** de los casos) y colegas masculinos que trabajaban en el Parlamento (en el **34,6%** de los casos). En su mayoría, se realizaban en las instalaciones parlamentarias (un **43,8%**) y durante desplazamientos profesionales en el mismo país o al extranjero (un **43,8%**). Más de la **mitad** de las entrevistadas también declararon haber oído ese tipo de comentarios sobre otra mujer, una colega que trabaja en el parlamento (un **54,8%**) o una parlamentaria (un **51,2%**).

Las entrevistadas dijeron que la mayoría de los comentarios inapropiados dirigidos a mujeres miembros del personal parlamentario fueron de carácter sexual. En la mayoría de los casos, y en función del contexto, podrían describirse como acoso sexual en tanto en cuanto crean un “entorno de trabajo hostil”.

No obstante, cuando el **40,5%** de las encuestadas señaló haber sido acosado sexualmente en el ejercicio de sus funciones en el Parlamento, mencionaban los tocamientos no consentidos, las insinuaciones sexuales inapropiadas y constantes, y el chantaje sexual como las principales conductas que constituían el acoso sexual. También indicaron que el **69,2%** de los autores de actos de acoso sexual fueron parlamentarios hombres y el **30,8%** colegas masculinos del personal parlamentario. El **41,5%** de las encuestadas también declaró haber presenciado actos de acoso sexual contra sus colegas femeninas. Si tenemos en cuenta los comentarios sexuales al calcular el porcentaje de acoso sexual, podemos estimar que una de cada dos encuestadas se había enfrentado a actos de acoso sexual en el trabajo.

La mayoría de los casos de acoso sexual a mujeres miembros del personal parlamentario tuvieron lugar durante desplazamientos por motivos de trabajo nacionales o internacionales (el **55,6%** de los casos) y en las instalaciones parlamentarias (el **33,3%** de los casos). Varias encuestadas dieron explicaciones prácticamente idénticas, como si fuera una situación recurrente: durante una misión al extranjero, un parlamentario les realizó propuestas sexuales y las perseguía constantemente, llamándolas y enviándoles mensajes de texto, llamando a la puerta de la habitación de hotel y pasando notas por debajo de la puerta.

Estos resultados sugieren que el acoso sexual está extendido en los lugares de trabajo de los Parlamentos. Sin embargo, ninguna de las encuestadas señaló haber sido víctima de agresiones sexuales graves, como la violación.

- Los siguientes son ejemplos de comentarios sexuales y de acoso sexual mencionados por las entrevistadas:

“En un viaje al extranjero, acompañé a un parlamentario que silbaba a las chicas y decía: ‘¿Has visto a esa belleza?’”

“En una recepción, un parlamentario me dijo: ‘Tengo el arma cargada de munición y siempre estoy listo para descargarla’.”

Me alejé de la recepción conmocionada. A la mañana siguiente le dije que su comportamiento del día anterior había sido muy poco profesional.”

“Un parlamentario me encerró en su oficina con él para insinuarse y tratar de abrazarme.”

“Un parlamentario acosaba a una asistente. En un desplazamiento de trabajo, intentó entrar en su habitación por la fuerza. Le enviaba mensajes de texto con connotaciones sexuales y la amenazaba con la pérdida de su trabajo si no accedía a sus insinuaciones. Ella lo denunció. No obstante, fue ella quien tuvo que dejar su trabajo, mientras que él mantuvo su cargo. Es más, a día de hoy sigue siendo parlamentario.”

“Sufrí acoso psicológico de mi superior, cuyas insinuaciones sexuales había rechazado. Todos le tenían miedo, y nadie se atrevió a defenderme. Me hacía elaborar de nuevo sistemáticamente todos los archivos que preparaba. Al final, dejó de asignarme tareas. Hablé con el departamento de personal y me trasladaron. Fue un alivio, aunque me hubiera gustado quedarme. Posteriormente, este superior trató a otras mujeres del personal de la misma manera con total impunidad.”

Violencia y acoso o intimidación de carácter psicológico

Cuadro VII – Prevalencia de las diferentes formas de violencia psicológica sufridas por las mujeres miembros del personal parlamentario encuestadas

Comentarios sexuales o sexistas	50%
Acoso e intimidación psicológicos	19,5%
Amenazas de la pérdida del trabajo o impedimento de la promoción profesional	9,5%
Imágenes o comentarios que eran extremadamente humillantes o que tenían connotaciones sexuales publicados en las redes sociales	2,4%
Amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro	2,5%

Los resultados del estudio reflejaron que el **19,5%** de las encuestadas sufrieron actos de acoso o intimidación psicológicos en su puesto de trabajo en el parlamento por parte de parlamentarios y colegas del personal parlamentario, la mayoría de ellos hombres, pero también de mujeres. El **29,3%** de las encuestadas afirmó haber presenciado acoso o intimidación psicológicos a una colega que trabajaba en el Parlamento. El **9,5%** había recibido amenazas de un parlamentario (o una parlamentaria) de que perdería su trabajo o se le impediría la promoción profesional.

Estos resultados del estudio constatan otros hallazgos de encuestas internas llevadas a cabo en los parlamentos de Europa que indican que el acoso o la intimidación psicológicos y el acoso sexual son muy frecuentes¹⁵.

- Declaraciones de acoso o intimidación psicológicos:

“Fui objeto de acoso psicológico por parte de un parlamentario durante tres meses. Quería intimidarme, denigrarme y destrozar mi reputación. Me dijo: ‘Estás acabada. Tu carrera ha terminado’. En la reunión del comité para el que yo trabajaba, dijo: ‘Estarán de acuerdo conmigo en que la Sra. ... no está a la altura del trabajo, que es una incompetente’.”

Violencia física y económica

En lo referente a la violencia física, el **7,1%** de las entrevistadas respondió que en alguna ocasión les habían abofeteado o maltratado físicamente o les habían lanzado algún objeto mientras trabajaban en el Parlamento.

En lo que respecta al maltrato financiero, el **7,1%** de las encuestadas declararon que les habían denegado fondos a los que tenían derecho (bonificaciones por rendimiento y compensación por las horas extraordinarias), y una había sufrido daños en sus pertenencias personales por parte de un superior que la intimidaba.

Denuncias del acoso y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa

El movimiento #MeToo y el creciente foco mediático sobre la violencia contra las mujeres han animado a más mujeres, incluso en el ámbito político, a manifestar y denunciar actos de violencia, acoso y comentarios sexistas. Sin embargo, los resultados del estudio demuestran que muchos de estos actos inaceptables contra las mujeres en los Parlamentos siguen sin denunciarse:

- Solo el **53,3%** de las parlamentarias y el **33,3%** de las mujeres miembros del personal parlamentario que sufrieron violencia física denunciaron el incidente a la policía u otros servicios.
- Únicamente el **50%** de las parlamentarias que habían sido amenazadas de muerte, violación o palizas denunció el incidente a la policía, al servicio de seguridad del Parlamento o a otro servicio. De las mujeres elegidas representantes que habían sido objeto de abusos en Internet, el **32,6%** lo denunció a intermediarios técnicos (entidades que gestionan las redes sociales y alojamientos web) u otros servicios.
- El **27,2%** de las parlamentarias que sufrieron acoso, lo denunció a la policía, al servicio de seguridad del parlamento o a otro servicio.
- En torno al **62,5%** de las mujeres miembros del personal parlamentario que sufrieron acoso denunció el incidente a través de un mecanismo interno del parlamento. No obstante, en todos los casos denunciados, los autores no fueron declarados responsables de sus actos.
- Los incidentes de acoso sexual fueron objeto de denuncia por parte del **23,5%** de las parlamentarias y solo el **6%** de las mujeres miembros del personal parlamentario. En estos casos excepcionales de denuncia, las parlamentarias hablaron con personas de su partido político o con la policía.

Unas participantes en la encuesta dijeron que, en ese momento, no había ningún servicio o mecanismo en su Parlamento al que poder acudir en caso de ser víctimas de acoso o violencia. Otras expresaron sus dudas sobre la eficacia o la justicia de los mecanismos existentes para denunciar y combatir el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos. Algunas enfatizaron que la tendencia de su entorno de encontrarlas culpables, al insinuar que estaban mintiendo o habían provocado el acoso o la violencia, las había desalentado de denunciar estos actos.

Asimismo, los motivos de que las parlamentarias no denuncien incidentes violentos y casos de acoso sexual a menudo están relacionados con su imagen, su carrera parlamentaria y la lealtad al partido:

“No denuncié el incidente porque habría sido un signo de debilidad. Cuando te metes en política, se te supone una persona fuerte capaz de soportar cualquier cosa.”

“Denunciar el acoso sexual te victimiza más. Hablé con el líder del partido de un colega que me estaba acosando y, desde entonces, ya no viene a misiones al extranjero.”

“No quise hacer público el incidente. No quise dañar a mi partido.”

Los motivos que alegan las mujeres miembros del personal parlamentario demuestran que estos actos se consideran como parte integral de trabajar para los parlamentarios y servirlos.

“Debería haber denunciado el incidente al supervisor directo del comité. Pero esto les pasa a todas las mujeres del personal y nadie hace nunca nada al respecto.”

“Quejarse es inútil, ya que todos los parlamentarios gozan de inmunidad parlamentaria.”

Pese a que la inmunidad parlamentaria es fundamental para proteger la libertad de expresión de los parlamentarios, no se trata de un derecho absoluto. La inmunidad va de la mano del puesto de trabajo, pero no se debe emplear para proteger a un parlamentario acusado de cometer violencia basada en el género. En algunos Parlamentos de Europa, la inmunidad parlamentaria no se aplica cuando se emprenden procesos penales contra un parlamentario acusado de cometer violencia de género. En otros Parlamentos, se aplica la inmunidad parlamentaria y el Parlamento debe allanarla para que un parlamentario pueda ser llevado ante un proceso penal. Por ejemplo, en un caso de ese tipo, en Francia, el Presidente de la Asamblea Nacional declaró que la inmunidad parlamentaria no podía ser un obstáculo para interponer acciones judiciales contra un parlamentario por acoso sexual¹⁶.

Las bajas tasas de denuncias a la policía u otros órganos internos del Parlamento que revela el estudio señalan la necesidad de que los Parlamentos y otros sectores interesados (partidos políticos, plataformas de redes sociales, etc.) evalúen la eficacia de las medidas existentes y encuentren soluciones que atiendan las necesidades de las mujeres en los Parlamentos y protejan sus derechos.

A finales de 2017, en el Reino Unido, un grupo de trabajo pluripartidista, compuesto por parlamentarios, personal parlamentario y asistentes, llevó a cabo una encuesta entre 1377 personas que trabajaban en el Parlamento, que reveló que una de cada cinco personas que trabajaban en Westminster había sufrido o presenciado actos de acoso sexual o conducta inapropiada en los 12 meses anteriores. En el informe presentado por el grupo a principios de febrero de 2018 se recomendaban reformas urgentes, entre las que figurasen un nuevo procedimiento de denuncia y un mecanismo de investigación con independencia de los partidos políticos. A partir de entonces, el Parlamento designó a un ex juez del Alto Tribunal para llevar a cabo una investigación independiente de las acusaciones de acoso del personal de la Cámara de los Comunes. El experto independiente establecerá la naturaleza y la magnitud de las acusaciones de acoso, y examinará el modo en que se hayan gestionado las denuncias y la manera en que se puedan mejorar los procedimientos existentes. Se invita al personal a testificar, y sus aportaciones permanecerán en estricta confidencialidad.

Efectos y repercusiones del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa

Efectos en las mujeres

El sexismo, el acoso y la violencia contra las parlamentarias y las mujeres miembros del personal parlamentario pueden dañarlas física y emocionalmente, además de afectar a su salud y, a veces, a su capacidad para realizar su trabajo.

Según el estudio, el **57,7%** de las parlamentarias que habían sido objeto de violencia física, sexual o psicológica enfatizaron que se habían sentido consternadas por lo que les había ocurrido. Otras sintieron humillación, enfado, tristeza o desorientación en ese momento. Varias declararon que los casos de violencia o acoso habían desencadenado ansiedad, problemas de salud o trastornos del sueño.

Un tercio de ellas habían temido por su seguridad y la de sus allegados. Habían pedido ayuda a la policía y reforzado las medidas de seguridad para protegerse ellas mismas y a sus allegados.

A pesar de esto, las parlamentarias encuestadas que habían sido víctimas de acoso y violencia fueron decididas y resilientes, y el **79,2%** de ellas expresaron su intención de proseguir su misión parlamentaria y presentarse como candidatas a otro mandato.

El **59,7%** de las mujeres miembros del personal parlamentario que habían sido objeto de acoso y violencia señalaron que habían sufrido un duro golpe por la experiencia, mientras que el **31,6%** de ellas habían temido perder su puesto de trabajo. El **44,4%** se había sentido aislada y abandonada, y el **52,9%** había resaltado que estos incidentes habían afectado a su capacidad para trabajar con normalidad. Las encuestadas mencionaron haber sufrido estrés, pérdida del apetito, sensación de impotencia y pérdida de confianza en los parlamentarios, y algunas

encuestadas también destacaron que el daño causado había sido agravado por la vergüenza, la pena o el odio provocados por las actitudes negativas de su entorno, que había puesto en duda sus denuncias y las habían hecho sentir culpables. Como resultado, solo el **52,9%** de las mujeres miembros del personal parlamentario que habían sido víctimas de acoso o violencia quisieron hablar abiertamente sobre el problema.

Repercusiones en la labor parlamentaria y en la participación de las mujeres en política

El **33,3%** de las parlamentarias indicaron que los actos de violencia de los que habían sido objeto habían afectado a su libertad de expresión y ámbito de actuación durante su mandato. Admitieron “ser más precavidas” en relación con lo que decían y en las posturas que adoptaban, volviéndose “más cautelosas y más observadoras” y tratando de ser “un poco menos visibles”. Algunas habían decidido limitar su presencia en las redes sociales o cerrar sus cuentas, por lo que se privaban de espacios para difundir sus ideas y debatirlas. En resumen, su labor como parlamentarias se complica por el desprecio, la violencia y la inseguridad. Además de luchar por sus ideas, también deben luchar por el derecho a tener ideas, poder expresarlas libremente y obtener reconocimiento como políticas y seres humanos.

“No se reconoce la naturaleza perversa del acoso y la violencia sexistas, cuya pretensión es limitar la esfera de influencia y el ámbito de actuación de las mujeres políticas.”

“Una de mis colegas se sintió infravalorada. Creía que su opinión no contaba para nada y comenzó a expresar sus opiniones con menos frecuencia en la cámara de la asamblea a fin de no interferir con la ‘adopción de decisiones de los hombres’.”

Las declaraciones recopiladas durante este estudio demuestran que el sexismo, el acoso y la violencia contra las parlamentarias pueden tener el efecto de limitar la visibilidad y la influencia de las mujeres en política. Ese efecto se debe reconocer y contrarrestar, ya que tiene repercusiones en la calidad y eficacia de la labor parlamentaria y las políticas públicas. Las actividades parlamentarias no solo sufren por la escasa representación de las mujeres en la adopción de decisiones, sino también por la violación de la libertad de expresión que, a veces de forma insidiosa y, otras, de manera virulenta, se inflige en las mujeres objeto del acoso y la violencia, y cuya pretensión o efecto deseado es silenciarlas.

El acoso y la violencia contra las parlamentarias también tienen un efecto inhibitorio para las mujeres que entran o permanecen en política, y por lo tanto perjudican la adopción de decisiones democrática, así como la integridad y la vitalidad de la democracia.

Imagen y buen funcionamiento de los Parlamentos

Por consiguiente, el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos son obstáculos para el buen funcionamiento de los parlamentos y su capacidad de servir como foros inclusivos y representativos para el conjunto de la sociedad. Este comportamiento es, además, dañino para la reputación y la imagen de los parlamentarios y del Parlamento como institución,

y su persistencia también influye negativamente en la opinión de la sociedad sobre el Parlamento, su importancia entre las instituciones del Estado y la seriedad que merecen la función que desempeña y sus parlamentarios. La conducta sexista de los miembros a menudo encuentra la manera de llegar hasta las pantallas de televisión y las redes sociales, lo que convierte al Parlamento en un hazmerreír público y aviva la preocupación y la desconfianza hacia los parlamentarios.

Además, a través de las experiencias relatadas por las mujeres miembros del personal parlamentario, el estudio también demuestra que la violencia y el acoso conllevan un coste financiero para el Parlamento como lugar de trabajo, como el absentismo, el descenso en la productividad, etc.

Comprensión del fenómeno: sus causas y los factores de riesgo

El fenómeno del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa es un reflejo de la violencia perpetrada contra las mujeres en los países europeos en general, donde se emplean multitud de tradiciones y prácticas políticas extraídas de culturas que, en gran medida, aún son patriarcales y están dominadas por los hombres. Aun así, parece haber una convergencia de los factores de riesgo en el entorno político y parlamentario que provoca que el sexismo y la violencia contra las mujeres ocurran a tan gran escala y con tanta reiteración.

Para prevenir y combatir estos casos de abuso y violencia en los Parlamentos de Europa, necesitamos conocer y comprender las situaciones con las que tienen que lidiar las parlamentarias y las mujeres miembros del personal parlamentario. Al preguntarles por los motivos que, a su juicio, explican los actos de violencia contra ellas y sus compañeras, el estudio proporciona una comprensión más aguda acerca del modo en que el contexto y las condiciones laborales en los Parlamentos y en política, entre otros factores, pueden aumentar la prevalencia de la violencia y afectar a la voluntad de las víctimas para denunciar dicha violencia. Estos factores y causas exigen un análisis más pormenorizado por parte de cada parlamento, y las instituciones políticas deben tenerlos en cuenta al concebir respuestas concertadas al sexismo y la violencia contra las mujeres en los parlamentos.

El dominio de los hombres como norma

Los Parlamentos son tanto lugares de trabajo como instituciones políticas. Como otros lugares de trabajo, son un ámbito en el que los hombres predominan. Al entrar en ese terreno, las mujeres, debido a su escasa representación o a que no cumplen la norma de género establecida, pueden encontrar hostilidad y resistencia.

Las entrevistadas, tanto las parlamentarias como las mujeres miembros del personal parlamentario, atribuyeron principalmente el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos a los estereotipos de género y la jerarquía de género. Algunas encuestadas mencionaron que, para algunos hombres, la denigración de la mujer y las muestras

de virilidad eran su manera de ejercer el poder político. Algunos actuarían de esta manera sin ser conscientes siempre de lo que hacían, sobre todo los hombres mayores, que representan a una generación mucho más inmersa en las normas del dominio del hombre.

“Se ha conseguido avanzar mucho durante las dos últimas décadas, pero la norma cultural del predominio de los hombres en política sigue ahí.”

“Cuando los hombres se sienten amenazados por las mujeres con éxito, tienen miedo de perder lo que siempre han tenido. Es difícil acabar con esa resistencia.”

Como manifestación de la norma del dominio de los hombres, la violencia que sufren las mujeres en política puede ser perpetrada por diversos autores. Estos no se limitan al círculo de adversarios políticos, que es lo que suele caracterizar a la violencia política, ni al de los ciudadanos insatisfechos y agresivos. De hecho, el estudio demuestra que las parlamentarias pueden ser objeto de acoso o ataques perpetrados por colegas masculinos de su propio partido. También pueden ser víctimas de la violencia doméstica: las mujeres que entran a formar parte del mundo de la política desafían las relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres, tanto en el dominio público como en el ámbito privado, lo cual puede exponerlas a una violencia intensificada en el seno de la pareja o la familia.

Lealtad y silencio en el entorno político

Los cargos son escasos y precarios en el ámbito político, y es difícil consolidarse. Los puestos con un alto nivel de responsabilidad son muy codiciados, y algunos de ellos, a los ojos de los hombres, son como de dominio propio. Algunas encuestadas afirmaron que las habían intimidado y atacado cuando trataban de acceder a puestos de liderazgo, en el parlamento o en su partido político. Diversas entrevistadas también mencionaron que *“las insinuaciones o las acusaciones de que una parlamentaria ha llegado donde está hoy porque se acostó con alguien son habituales”*. La idea de que una mujer ha hecho carrera en política por hacer favores sexuales sigue estando profundamente arraigada.

Otra cuestión importante es que la lealtad al partido político que se exige tanto a políticos como al personal (hombres y mujeres) actúa como un freno para la divulgación y la denuncia¹⁷. Tal como hemos visto, en política, las mujeres pueden tener otros motivos para no denunciar los actos de violencia, como el temor de parecer políticamente desleales o débiles. Esta situación fomenta una cultura del silencio en la cual el abuso, como la intimidación y el acoso sexual, puede prosperar y conferir a los autores una forma de poder y control, así como una forma de gratificación sexual¹⁸.

“A mi manera de ver, es ante todo una cuestión de poder. El acoso y la violencia se emplean como un medio para hacernos saber que los hombres son más poderosos y no cederán su lugar.”

“Un colega me propuso sexo a cambio de un cargo en el partido, y me negué. Más adelante, cuando solicité a otro

colega un cargo, me dejó claro, con una anécdota dura y humillante, que, al negarme a realizar favores sexuales, optaba por privarme del apoyo de los colegas del partido.”

“Para poner fin a la impunidad, debes poner nombre a los delincuentes, incluso en el Parlamento. Pero no quieres exponer a personas de tu propio partido. Eres una representante elegida que depende de los votantes y se trata, por encima de todo, de una cuestión de lealtad.”

Condiciones laborales específicas en el entorno parlamentario

Otras situaciones pueden intensificar el riesgo de actos de violencia y acoso en el contexto político y parlamentario. Por ejemplo, las personas que trabajan en el entorno parlamentario han de trabajar intensamente durante períodos prolongados y hasta altas horas. También existe cierta familiaridad específica en el entorno político, donde no es poco común que los límites profesionales y personales se difuminen, en particular durante los viajes, las cenas y las recepciones oficiales. Los resultados del estudio confirman que los incidentes de acoso sexual ocurren en las instalaciones parlamentarias y durante mítines políticos y campañas electorales en el caso de las parlamentarias, y durante los viajes oficiales al extranjero y en las instalaciones parlamentarias en el caso de las mujeres miembros del personal parlamentario. Además, las encuestadas mencionaron con frecuencia el consumo de alcohol como un factor de riesgo adicional.

Parlamentarios que abusan de su estatus

Muchas de las entrevistadas también destacaron que la percepción del ejercicio de un poder excepcional que otorga la condición de parlamentario brinda a determinados políticos una sensación de poder total e impunidad. Con relación al tema del acoso sexual, una encuestada señaló que:

“El ego de algunos parlamentarios, su sensación de poder y su impresión de que todos les admiran, les evade de la realidad. Dejan de comprender o admitir que una mujer pudiera no estar interesada en ellos, que no quisiera sus atenciones personales o sexuales.”

El alarde de poder político de los parlamentarios hombres, entre reivindicaciones de la supuesta superioridad de los hombres, en combinación con el contexto de las relaciones jerárquicas existentes entre parlamentarios y personal parlamentario, se considera una explicación de la magnitud de la intimidación y el acoso sexual de las mujeres en los parlamentos.

“Creen que tienen una relación estrecha contigo, que te conocen. Como miembro del personal, dependes de ellos, son tus jefes, eres su subordinada y se aprovechan de ello. Una vez que han bebido, puedes esperarte cualquier cosa.”

Este desequilibrio de poder es más flagrante todavía entre parlamentario y asistente parlamentario, cuya contratación a menudo depende directamente del parlamentario. Al no tener el estatus de funcionario público, el asistente no tiene necesariamente la misma protección o seguridad en el empleo.

Un entorno que tolera este tipo de conducta

Esta sensación de impunidad puede estar respaldada por otros factores inherentes al entorno político y parlamentario, como la falta de reconocimiento de que existe ese tipo de problema en el ámbito público en general y en los Parlamentos en particular, y la falta de compromiso para erradicarlo por parte de los directores institucionales. Diversas participantes en la encuesta no conocían ninguna medida, servicio o acuerdo institucional en su Parlamento para combatir el comportamiento sexista, el acoso sexual y la violencia basada en el género en el lugar de trabajo en el Parlamento. Algunas señalaron que la situación no se consideraba problemática, ya que no había habido casos de comportamiento inapropiado o acoso en su Parlamento hasta la fecha. Otras afirmaron que se habían adoptado algunas medidas, de reciente concepción, sobre todo tras el movimiento #MeToo iniciado en otoño de 2017. Algunas entrevistadas señalaron que este movimiento había provocado que las mujeres políticas dieran un paso al frente, y había desencadenado el debate en el parlamento. El resultado fue no solo la presentación de acusaciones contra altos dirigentes políticos, sino que también se puso de relieve la situación precaria del entorno de trabajo de los parlamentarios y el personal parlamentario.

Otros factores que disuaden la denuncia de los actos de violencia son la inexistencia de mecanismos efectivos en los Parlamentos para presentar denuncias, realizar investigaciones y sancionar a los partícipes de los actos de acoso y violencia, y que, cuando existen, apenas se conocen o se consideran injustos.

También hay diferencias en los grados de protección, en función del estatus o el cargo de una persona (parlamentario, empleado/funcionario parlamentario, miembro del personal de un parlamentario empleado directamente por el parlamentario). Los funcionarios o los empleados de la administración parlamentaria están sujetos a la aplicación de más políticas contra el acoso sexual que los parlamentarios y sus miembros de personal. Esto se debe a las relaciones contractuales entre los funcionarios y los parlamentos que los emplean. Los parlamentarios no son empleados del parlamento, sino representantes elegidos. En la mayoría de los casos, el personal y los asistentes de los parlamentarios tampoco son empleados parlamentarios, sino que cada parlamentario o un grupo político los emplean directamente. Por consiguiente, las relaciones de trabajo entre los propios parlamentarios y entre un parlamentario como empleador y su asistente a menudo se han pasado por alto o ignorado en políticas dirigidas a combatir la intimidación y el acoso sexual en los parlamentos.

Asimismo, la mayoría de los parlamentos que poseen un sistema para la presentación de denuncias por acoso sexual que impliquen a parlamentarios confían el tratamiento de ese tipo de denuncias a órganos internos como, por ejemplo, un comité de ética parlamentaria o un comité de normas y privilegios. Muchos de estos órganos se establecieron inicialmente para ocuparse de los casos de faltas de conducta en materia financiera cometidas por los parlamentarios o los abusos de confianza para el enriquecimiento personal y, en muchas ocasiones, en realidad no son idóneos para resolver casos de intimidación o acoso sexual (sin definiciones de dicho tipo de conducta, sin procesos confidenciales, con deliberaciones en público, etc.). Y, sobre todo,

son órganos políticos, con lo que el factor de los juegos de poder siempre está presente.

“La oficina del Presidente y el Comité de procedimientos deberían actuar con firmeza e imponer sanciones, pero el comportamiento sexista y la violencia se consideran cuestiones menores.”

“Cualquier denuncia se puede presentar en la oficina del Presidente, pero creo que deberíamos contar con un procedimiento independiente especial para los casos de acoso y violencia.”

“Necesitamos un plan de acción, herramientas para combatir el acoso y un órgano que reciba las denuncias de las víctimas. Actualmente, existe un procedimiento para los funcionarios parlamentarios, pero no para los representantes elegidos.”

Las mujeres parlamentarias: violencia con motivación política y violencia basada en el género

Las mujeres parlamentarias, en su calidad de figuras públicas y políticas, están en riesgo de sufrir comportamientos violentos que tienen su origen en las diferencias políticas, tanto de los colegas en el ámbito político como de los miembros del público que tienen la obligación de representar.

Los actos violentos contra las parlamentarias a menudo tienen rasgos tanto de violencia con motivación política como de violencia basada en el género. El acoso o la violencia dirigidos a ellas tienen la pretensión o el efecto de limitar o violar su libertad de expresión.

En este sentido, el estudio constata que las mujeres que lideran la lucha contra la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres, o que se manifiestan sobre otros temas políticos sensibles (combatir la corrupción, recibir a refugiados, etc.), suelen ser los primeros blancos del ataque organizado, en concreto de grupos ultraconservadores o antifeministas.

“Su motivación es política, pero su arma preferida es el sexismo. Como mis oponentes apenas tienen argumentos políticos, me atacan por ser mujer.”

“Cuando era ministra de Educación, recibí este ataque de las autoridades religiosas: ‘¿Quién es esta mujer? ¡No puede permitirse pronunciar declaraciones!’”

“No me atacarían tanto si no estuviera tan comprometida ni argumentara tanto.”

“Me intimidan porque no desempeño la función que se espera de una mujer. El aumento de la extrema derecha y el empuje de los valores familiares/religiosos/nacionalistas tienen mucha relación con esta tendencia. Se da por sentado que las mujeres han de ser decorativas y deben apoyar la visión nacional. Esta mentalidad está ganando terreno, especialmente en las redes sociales, donde el lenguaje viril y agresivo está captando a hombres (y mujeres) que necesitan descargar su odio.”

Otros factores de riesgo y la repercusión combinada de los contextos y los factores de riesgo

El estudio demuestra que ser joven puede constituir un factor agravante. Si examinamos los resultados en relación con las parlamentarias jóvenes de menos de 40 años, observamos que son objeto, con mayor frecuencia, de comentarios sexistas y sexuales (nueve puntos porcentuales más), trato degradante y abuso en los medios de comunicación y en las redes sociales (18 puntos porcentuales más), y acoso sexual (12 puntos porcentuales más). Las parlamentarias jóvenes también pueden ser víctimas de ataques en Internet con más frecuencia porque están más presentes y son más activas en las redes sociales.

El análisis indica que ser miembro de la oposición política es también un factor, pero menor que el de la edad, que puede provocar una mayor exposición de las parlamentarias a la violencia psicológica, en particular a la intimidación y las amenazas.

La muestra entrevistada, sometida a la participación voluntaria, no contiene suficientes mujeres que pertenezcan a un grupo minoritario o con discapacidad para poder analizar estos factores. Sin embargo, es importante apuntar la existencia de otros estudios que demuestran que estos factores agravantes dan lugar a mayores niveles de violencia y acoso contra las mujeres que pertenecen a una minoría.¹⁹

El movimiento #MeToo y los Parlamentos de Europa

El año 2017 estuvo marcado por una oleada sin precedentes de acusaciones de acoso sexual. Tras prenderse la chispa en la industria cinematográfica y cobrar impulso con la etiqueta #MeToo, el movimiento se propagó rápidamente por muchas otras esferas, entre ellas el mundo de la política y los Parlamentos.

En noviembre de 2017, más de 300 mujeres políticas islandesas revelaron que habían sido objeto de acoso sexual durante su carrera profesional, y apelaron a los hombres a que "asumieran sus responsabilidades". Se celebró un debate en el Parlamento de Suecia acerca del movimiento #MeToo, así como un seminario público, en el que miembros del Parlamento y dos ministros leyeron testimonios anónimos de mujeres políticas que habían sido víctimas de abusos sexuales durante su actividad en distintos partidos. De repente, era posible debatir abiertamente un tema que anteriormente había sido tabú en el seno de los órganos representativos, lo que demostraba, como muchos sospechaban, que el Parlamento no era inmune a la violencia basada en el género.

Como ya se ha demostrado en el estudio de la UIP titulado *Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias* de 2016, la sensibilización sobre la existencia generalizada del abuso sistémico es un primer paso para conseguir un proceso más amplio de cambio institucional. Esa sensibilización también es el eje central en torno al que gira el movimiento #MeToo. Pese a que este movimiento no ha tenido la misma repercusión en todos los países europeos, sí se han puesto en marcha diversas iniciativas parlamentarias, desde otoño de 2017, para cumplir los nuevos requisitos de conducta ejemplar:

- Algunos Parlamentos han establecido una **estructura independiente que ofrece asesoramiento personalizado y confidencial** a las personas que creen haber sido víctimas de acoso y abuso (Austria y Suiza).
- Otros Parlamentos han llevado a cabo **campañas de sensibilización** para dar a conocer las medidas existentes y los medios de reparación (Francia y el Parlamento Europeo).
- Otros han mejorado sus **procedimientos de denuncia** mediante la incorporación de investigaciones internas (Finlandia y Suecia).
- En el Reino Unido, la Cámara de los Comunes llevó a cabo una **investigación interna y otra independiente** para arrojar luz sobre las acusaciones de intimidación y acoso sexual, y poner en marcha medidas correctivas oportunas.

Soluciones y buenas prácticas

A partir de los resultados del estudio y las opiniones de las participantes en la encuesta se han producido los siguientes indicadores de respuestas y soluciones, que pretenden incentivar a los parlamentos y los responsables de las decisiones políticas a que introduzcan y apliquen medidas amplias a fin de prevenir y abordar el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos.

Contar con leyes estrictas que se apliquen debidamente para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres

Es fundamental contar con leyes firmes que se apliquen correctamente para combatir la violencia contra las mujeres, en particular la violencia basada en el género en los Parlamentos. Se necesitan leyes que brinden a las víctimas protección y asistencia, y que creen condiciones en las que puedan denunciar los casos de violencia y exigir cuentas a los delincuentes. A este respecto, debe ser una prioridad ratificar y aplicar el Convenio de Estambul y adaptar las legislaciones nacionales al Convenio.

Dada la escala de determinadas formas de violencia registradas en el estudio, las leyes y demás medidas deberán tener en cuenta el abuso perpetrado a través de las nuevas tecnologías como, por ejemplo, las amenazas vertidas en Internet y otras formas de ciberviolencia. Los parlamentos también han de garantizar que las plataformas de redes sociales adoptan medidas para ayudar a que las víctimas del discurso de odio sexista, las amenazas en Internet y otros tipos de ciberacoso denuncien estos abusos y se castigue a los autores. También podrían instar a la policía a identificar e investigar sistemáticamente los casos que impliquen abusos en Internet.

Las leyes y las políticas también deben ser capaces de sortear el problema del bajo nivel de denuncias de intimidación y acoso sexual en el trabajo y en la vida pública. Los Parlamentos deben aprobar leyes y adaptar las políticas nacionales en materia de acoso y violencia en el trabajo, si aún no lo han hecho, o mejorar los textos existentes y garantizar su aplicación. Es fundamental prever mecanismos de denuncia eficaces y confidenciales, así como sanciones a los autores.

Obviamente, estas leyes deben ser aplicables a los Parlamentos y los parlamentarios de la misma manera que lo son para el resto de la sociedad. Por consiguiente, cualquier parlamentario acusado no deberá disfrutar de un estatus o una protección especial por ocupar un cargo. Deben beneficiarse de la presunción de inocencia, pero no obstaculizar a la justicia.

Más allá del castigo disciplinario o penal, también existe la cuestión específica de su mandato parlamentario y la sanción de la no elegibilidad. Por ejemplo, la ley francesa del 15 de septiembre de 2017 sobre confianza en los cargos públicos ya recoge un castigo complementario obligatorio de no elegibilidad para cualquier persona que sea declarada culpable de un delito o falta, incluido el acoso sexual.

Reforzar las políticas internas de los Parlamentos concebidas para erradicar el sexismo, el acoso y la violencia basada en el género

Todo Parlamento, como cualquier otro lugar de trabajo, y como institución escarpate de la democracia, tiene la responsabilidad de proporcionar la mejor protección posible a las parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario, y de garantizar que es un lugar de trabajo inclusivo basado en el respeto y la igualdad.

Depende de cada Parlamento dar con las soluciones más eficaces que mejor se adapten a sus circunstancias. Sin embargo, toda estrategia de respuesta debe abarcar los siguientes aspectos, que se ilustran aquí con ejemplos convincentes de parlamentos de toda Europa:

- **Señalar con claridad la naturaleza inaceptable de la conducta sexista, la intimidación y el acoso sexual, y la violencia basada en el género y los recursos de que disponen** las personas que crean ser víctimas y deseen denunciar los incidentes. Esto puede hacerse a través de políticas específicas o por medio de la incorporación de disposiciones en los reglamentos, códigos de conducta o códigos de ética de los parlamentos. Es muy importante contar con definiciones claras del sexismo²⁰, el acoso y la violencia basada en el género, además de incluir ejemplos de comportamientos inaceptables, dado que las personas pueden tener diferentes percepciones de un acto determinado.

En Finlandia, las Directrices de la Mesa del Parlamento para prevenir la conducta inapropiada y el acoso (2017) se aplican a los parlamentarios y al personal parlamentario. En este documento se reitera la política de tolerancia cero con el acoso en relación con la legislación existente en materia de igualdad, no discriminación y derecho laboral. En él se recomienda el procedimiento a seguir y con quién contactar en caso de acoso. También prevé un procedimiento para presentar una denuncia oral o escrita que se tramitará con total confidencialidad y que puede ir seguida de una mediación y una investigación interna. La existencia de estos mecanismos se pone en conocimiento de los parlamentarios y el personal parlamentario al comienzo del ejercicio de sus funciones en el Parlamento, y los procedimientos se explican en la intranet.

Los resultados del estudio demuestran que los viajes oficiales y el consumo excesivo de alcohol son factores propensos a aumentar los riesgos de acoso y violencia. Por consiguiente, estos factores de riesgos han de tenerse especialmente en cuenta al elaborar normas o códigos de conducta en los que se describan la conducta que cabe esperar en la labor parlamentaria, tanto de los parlamentarios como del personal parlamentario.

- **Evaluar la situación de los Parlamentos para obtener información detallada** sobre los casos de acoso y violencia experimentados por los parlamentarios, el personal parlamentario y los asistentes de los parlamentarios. Se trata de garantizar que las políticas que se vayan a diseñar y aplicar, y la labor que vaya a realizarse a fin de resolver los problemas destacados por la encuesta, se basen en datos probatorios, entre ellos la voluntad de las víctimas de denunciar el abuso y, según proceda, su satisfacción en relación con un sistema o los servicios que ya estén en vigor. Una evaluación de la situación también es un paso indispensable para sensibilizar y movilizar los esfuerzos.

Un ejemplo es la labor realizada por el grupo pluripartidista y la investigación independiente llevada a cabo en la Cámara de los Comunes del Reino Unido que se han mencionado antes.

- **Garantizar a las personas que crean ser víctimas de acoso o agresiones el acceso a servicios de asistencia y asesoramiento confidenciales.** Se puede tratar de un asesor confidencial, una persona de contacto o un número de teléfono de asistencia/gratuito dedicado a estas cuestiones. Algunas encuestadas pusieron de relieve la necesidad de que estos actores sean independientes y estén especializados o al menos posean formación adecuada para desempeñar esta función.

El Parlamento de Suiza ha experimentado con el establecimiento de un órgano consultivo independiente especializado en casos de intimidación y acoso sexual, con el que los parlamentarios pueden contactar sin revelar su identidad. En el Parlamento de Austria, en caso de acoso, los parlamentarios de ambas cámaras, el personal de los grupos políticos y los asistentes parlamentarios pueden recurrir a un experto independiente, que les facilitará información y asesoramiento personalizado de manera confidencial. El objeto principal es prevenir, sensibilizar y crear un clima de respeto en el seno de la institución.

- **Establecer un mecanismo de denuncia y de investigación** que sea confidencial y justo, y que esté preparado para escuchar a las víctimas, de modo que cualquier persona que decida denunciar incidentes de acoso y violencia pueda sentirse segura.

Durante 2017, el Parlamento de Suecia revisó su política y sus directrices relativas al comportamiento abusivo a fin de combatir mejor el sexismo, la intimidación y el acoso sexual perpetrados contra el personal parlamentario (no existe un mecanismo al respecto para los parlamentarios). Existe un procedimiento oficial para presentar denuncias ante la dirección de Recursos Humanos y realizar un seguimiento

de las investigaciones. Este procedimiento supervisado, por medio de notificaciones orales o escritas, hace posible evitar cualquier represalia y cualquier contacto con la persona acusada del incidente.

La investigación es totalmente confidencial. Cada parte interviene individualmente, y puede ir acompañada de representantes. Las entrevistas quedan registradas, y cada parte recibe informes del avance de la investigación interna. El empleador debe garantizar que ha cesado el acoso. Las partes pueden tener acceso a atención de la salud ocupacional. Estos mecanismos se enfatizan en la formación para directores y se presentan a los nuevos empleados. También han de introducirse programas de sensibilización.

Varias de las entrevistadas expresaban el deseo de que existiera un mecanismo de denuncia y de investigación independiente a fin de evitar situaciones en las que las personas de los parlamentos pudieran ser jueces y partes de un caso. Hay muchos argumentos para apoyar este punto de vista: los parlamentarios no desean ser juzgados por sus homólogos ni someterse a un proceso que está plagado de movimientos políticos, mientras que el personal parlamentario no confía en un mecanismo que está bajo la influencia dominante de los parlamentarios o los partidos políticos. Además, los procedimientos independientes y confidenciales parecen ser la estrategia más apropiada en vista del desequilibrio de poder entre víctimas y agresores (en particular cuando se trata de un parlamentario que acosa a un miembro del personal o una asistente parlamentaria), del circo mediático que rodea a los parlamentarios acusados de dicha conducta, de la influencia que puede llegar a ejercerse por el deseo de preservar la imagen y la cohesión de los partidos políticos, y de otros factores agravantes identificados en el estudio. De hecho, cada parlamento debe identificar los mecanismos que todos los protagonistas implicados (parlamentarios, empleados y asistentes; hombres y mujeres; y partidos políticos) perciban como justos. Podrían establecerse varios procedimientos independientes para tener en cuenta las relaciones profesionales tan diferentes que existen entre los propios parlamentarios, entre los parlamentarios y el personal que trabaja en el parlamento, y entre los miembros del personal que trabajan en el parlamento. Sin unos procedimientos de denuncia y de investigación justos —que atiendan las necesidades y velen por los derechos de las víctimas al tiempo que permiten a los presuntos autores beneficiarse de la presunción de inocencia—, el entorno de trabajo en la esfera parlamentaria continuará siendo precario.

- **Imponer sanciones disciplinarias contra los autores y aplicarlas.** Con arreglo al Convenio de Estambul, se deberán prever castigos y sanciones en los códigos penales y el derecho laboral de los países por acoso y violencia basada en el género. También deben imponerse sanciones disciplinarias en las instituciones políticas. En este sentido, queda todo por hacer en los parlamentos para que se prevean sanciones y se apliquen efectivamente en los casos probados de violencia y acoso. Las sanciones se determinarán en función de la gravedad de los actos.

En el Parlamento Europeo, el comité consultivo responsable de tratar las denuncias de acoso entre asistentes y parlamentarios está compuesto de cinco miembros, de los cuales, tres son parlamentarios elegidos por el Presidente del Parlamento de entre los cuestores de la institución, uno lo designa el comité de asistentes parlamentarios acreditados y otro es representante de la administración. También están presentes un representante de los servicios médicos y un representante de los servicios jurídicos del Parlamento Europeo. En un caso probado de acoso, tras una investigación interna confidencial y por recomendación del comité consultivo, el Presidente puede imponer una sanción de conformidad con el artículo 166 del Reglamento interno del Parlamento Europeo (que abarca desde una amonestación hasta la suspensión o la retirada de diversas funciones parlamentarias). Hasta la fecha, no se ha impuesto ninguna sanción contra ningún diputado al Parlamento Europeo por acoso sexual.

- **Impartir formación** sobre el respeto en el lugar de trabajo y la lucha contra el sexismo y el acoso a toda persona que trabaje en el Parlamento. Esta formación es indispensable para dejar claro la conducta que es aceptable y la que no lo es, así como el modo en que deben reaccionar los testigos o las víctimas. Para que sea verdaderamente efectiva, varias de las entrevistadas destacaron que tiene que ser obligatoria para todos —parlamentarios, funcionarios y asistentes—, y especialmente para los directores, que deberán recibir una versión más exhaustiva de la formación a fin de que puedan proporcionar orientación a las personas que les confíen algo. La formación debe basarse en la interacción colectiva para fomentar el debate y la eliminación de tabúes.

El Parlamento Europeo organiza cursos específicos dirigidos a prevenir la conducta inapropiada y el acoso, y a promover las relaciones respetuosas y profesionales en el lugar de trabajo. La formación, orientada a prevenir el acoso, se imparte a todos los miembros del personal a fin de que sean capaces de identificar, prevenir y combatir el acoso sexual y psicológico. Los directores reciben una formación similar, de modo que puedan prevenir y abordar el acoso sexual y psicológico en sus equipos. También se están diseñando cursos adaptados a los parlamentarios sobre dirección y dotación de personal para sus oficinas. Estos se centrarán en la prevención al tratar de desarrollar aptitudes de dirección entre los parlamentarios para evitar conflictos con sus asistentes.

- **Poner en marcha iniciativas de comunicación y sensibilización** para ayudar a prevenir la violencia basada en el género, fomentar las denuncias y proteger a las víctimas.

En Francia se realizó una campaña de carteles en la Asamblea Nacional y el Senado para recordar los artículos del Código Penal relativos al acoso sexual e información útil sobre los servicios existentes de recepción y orientación de las víctimas.

Además, cualquier estrategia de respuesta introducida en los Parlamentos debe someterse a una supervisión periódica y a una evaluación de su eficacia.

- **Promover una cultura sensible a las cuestiones de igualdad y género en los parlamentos.** Los Parlamentos deben reconocer que no son neutros en cuestiones de género y examinar su funcionamiento bajo el prisma de la igualdad de género. En 2012, los Miembros de la UIP adoptaron el *Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género*, en el que se define un Parlamento sensible al género como aquel que no tiene barreras —sustantivas, estructurales o culturales— para la participación plena de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres, tanto parlamentarios como miembros del personal. Un Parlamento puede lograr esto mediante el examen minucioso de sus estructuras, operaciones y métodos de trabajo para garantizar que atienden las necesidades y los intereses de hombres y mujeres por igual.

Al evaluar en qué medida es sensible al género, una de las tareas de un Parlamento es invitar a los parlamentarios y a los funcionarios parlamentarios a considerar abiertamente si el entorno de trabajo en los parlamentos garantiza los derechos y la seguridad de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, y si se abordan los problemas de la violencia basada en el género y el acoso en los Parlamentos. Este planteamiento también permite identificar iniciativas que se puedan poner en marcha para consolidar las infraestructuras y las políticas que fomentan una cultura sensible al género en el seno de los parlamentos.

Este proceso pretende apoyar a los parlamentos en sus medidas para combatir la violencia contra las mujeres en los parlamentos y para convertirse en promotores de la igualdad de género y en modelos para el resto de la sociedad. A largo plazo, esto ayuda a fortalecer la contribución de los parlamentos para erradicar la violencia contra las mujeres.

La encuesta *Promoting Gender equality in the Riksdag*²¹ llevada a cabo en el Parlamento de Suecia pretendía determinar si sus miembros disfrutaban de las mismas condiciones para el ejercicio de su mandato. Los resultados revelaron que se interrumpía con más frecuencia a las mujeres al hablar en la cámara de la asamblea y que su aspecto físico se comentaba en mayor medida. Ser jóvenes y mujeres las exponen más a comportamientos sexistas e inapropiados.

Transformar la cultura política y la mentalidad

- **Adoptar procedimientos internos en los partidos políticos contra el sexismo y la violencia contra las mujeres, y aplicarlos.** Numerosas participantes en el estudio mencionaron la importancia de contar con códigos de conducta y procedimientos internos que hagan frente al abuso y la violencia contra las mujeres en los partidos políticos. Señalaron que, cuanto mayor sea el compromiso de los partidos políticos y su liderazgo para dejar de tolerar dicho abuso, mayores serán las oportunidades de convertir la erradicación del acoso y la violencia contra las mujeres en política en una cuestión no partidista que involucre a todos los sectores interesados de la vida política. Tras la irrupción

del movimiento *#MeToo*, se han emprendido diversas iniciativas en el seno de los partidos políticos, que incluyen concentraciones de hombres determinados a poner fin al sexismo y al acoso sexual, en particular en Suecia e Islandia.

- **Implicar activamente a los hombres.** Los hombres son un elemento principal de las soluciones que se han de implementar, y tienen el deber de participar activamente en el debate y de convertir la erradicación del sexismo y la discriminación en política en unas de las principales cuestiones, compromisos y preocupaciones para ellos. Deben promover inequívocamente la tolerancia cero de la violencia y asumir sus responsabilidades junto a las mujeres.

Este estudio incorporó una plataforma en línea para buscar testigos entre los hombres de los parlamentos de los Estados europeos, a los cuales se les invitó a realizar declaraciones sobre lo que pudieran haber visto, oído y observado en relación con conductas abusivas y violencia contra las mujeres parlamentarias y colegas del personal parlamentario. También se les animó a participar activamente en los esfuerzos orientados a encontrar soluciones para poner fin a los actos y la violencia sexistas que socavan el entorno de trabajo inclusivo en los parlamentos y la función que cabe esperar de la institución de encarnar la igualdad de género y los más altos niveles de democracia. Sin embargo, solo una docena aproximadamente de hombres parlamentarios y miembros del personal parlamentario respondieron a la llamada. Podríamos preguntarnos si una cifra tan baja de participación masculina se debe a la falta de interés en el tema del estudio por su parte o porque no conocían bien la plataforma en línea o esta no tenía el mejor formato para conseguir la implicación de los hombres parlamentarios y miembros del personal parlamentario. La situación debe evaluarse, y se necesitan más debate y diálogo con los hombres en los parlamentos a fin de poder contar con su aportación. Aquellos que cumplieron el cuestionario propusieron vías relevantes para encontrar soluciones que deben ponerse de relieve y explorarse en profundidad, al señalar que los hombres deben: concienciarse de que deben vigilar el comportamiento abusivo hacia sus colegas femeninas; reaccionar de inmediato; apoyar a las víctimas; manifestarse en los medios de comunicación contra este comportamiento; hablar con los colegas transgresores o denunciarlos; romper el silencio y ser un ejemplo de conducta irreprochable.

- **Promover la representación igualitaria de mujeres y hombres en los parlamentos, y la solidaridad entre las parlamentarias.** La representación igualitaria de mujeres y hombres en los parlamentos, y la solidaridad entre las parlamentarias también constituyen medios para cambiar la mentalidad y transformar la cultura política. Más del **90%** de las parlamentarias encuestadas pensaban que la presencia de más mujeres activas en los Parlamentos ofrecía un medio para cambiar el ambiente de trabajo, lo que modificaría gradualmente la conducta y la mentalidad de los colegas masculinos, y garantizaría que las mujeres fueran capaces de cumplir su mandato y servir a su electorado con libertad y seguridad. No obstante, la paridad de género en el seno de las instituciones políticas por sí sola no es una garantía contra la intimidación y el acoso sexual.

El fortalecimiento de la solidaridad entre las mujeres en los parlamentos también es una respuesta esencial. Una participante en el estudio señaló: “Las mujeres deben unirse y apoyarse mutuamente, ser más conscientes de sus derechos y sumar fuerzas para garantizar el respeto por esos derechos.” El estudio también demostró que las redes de parlamentarias podrían ser ámbitos en los que las mujeres puedan sentirse con total confianza y encontrar soluciones, pero también movilizarse e instar a la institución parlamentaria a que deje de tolerar los abusos.

“Un colega masculino golpeó a una parlamentaria con una botella. Ella se cayó y se lesionó. El comité de ética parlamentaria no quiso hacer nada respecto del incidente, pero se produjo un clamor de indignación en el grupo oficioso de parlamentarias y, al final, el culpable quedó suspendido del Parlamento durante tres días.”

Aunque enfatizaron que no debería recaer en las mujeres la responsabilidad de resolver los problemas de acoso y violencia, muchas participantes recomendaron que las mujeres recibieran formación en autodefensa verbal y física de modo que estuvieran preparadas para responder ante actos sexistas. Es importante, especialmente al comienzo del mandato, ya que acceden al terreno político sin conocer los códigos predominantes, que las mujeres sean capaces de reaccionar cuando sean objeto de ataques sexistas verbales, aprendan a no callarse y, además, conozcan la manera de responder a amenazas y comentarios vertidos en las redes sociales.

- **Sensibilizar a los medios de comunicación y centrarse en la educación desde la más temprana edad.** Es necesario colaborar con los medios de comunicación y sensibilizarlos, ya que tienen el poder de promover una cultura sin violencia y los principios de respeto, pero, como demuestra el estudio, siguen perpetuando los estereotipos perjudiciales de las mujeres en política.

Diversas encuestadas también defendieron la educación como un medio para cambiar la mentalidad y las costumbres, combatir la discriminación e instaurar una cultura de igualdad y tolerancia. La educación cívica y la educación para la ciudadanía inculcadas en niños y niñas desde la más temprana edad, que ponen de relieve el respeto por los demás, por las diferencias y por la diversidad de opiniones, y por la igualdad de género, ayudarán a entablar relaciones no violentas y respetuosas en todas las facetas de la vida.

Conclusión

Los resultados de la encuesta se basan en entrevistas de una muestra limitada de parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario de Europa. Aun así, los datos recabados y analizados en el informe demuestran con claridad que el sexismo, los abusos de poder y la violencia contra las mujeres en los Parlamentos existen en todos los Estados miembros del Consejo de Europa, y exigen la atención y la acción de los parlamentos y otros sectores interesados.

Sobre la base de estos resultados y a partir de las buenas prácticas identificadas en el informe, se insta a los Parlamentos y los parlamentarios a que adopten medidas respecto de estas cuestiones, en particular en el seno de su propia institución y lugar de trabajo. Se les insta a reconocer el acoso y la violencia basada en el género como lo que son —a saber, violaciones de los derechos fundamentales— y a dejar de tolerarlos como “parte integral de la política”. El estudio les proporciona una base sólida para que apoyen y apliquen medidas tangibles y concretas a fin de crear las condiciones necesarias para poder hablar abiertamente, poner fin a la cultura del silencio y la impunidad, y fomentar y mantener un entorno parlamentario abierto, inclusivo, seguro y respetuoso.

La UIP y la APCE seguirán supervisando los avances y apoyando a los Parlamentos en sus esfuerzos por combatir la violencia contra las mujeres. Piden a los Parlamentos nacionales que lleven a cabo sus propios estudios en este ámbito, debatan estas cuestiones y redoblen los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en política y en general. Al asumir una función de liderazgo en la prevención y la lucha contra la violencia basada en el género, los parlamentos pueden influir positivamente en la sociedad, promover activamente una cultura de igualdad de género y ayudar a producir un cambio duradero en la mentalidad y la conducta.

Glosario

Violencia contra las mujeres: todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

(Convenio de Estambul, art. 3 a: <https://rm.coe.int/1680462543>)

Por **“género”** se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres.

(Convenio de Estambul, art. 3 c: <https://rm.coe.int/1680462543>)

Violencia basada en el género: violencia que resulta, o es probable que resulte, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, contra alguien basado en discriminación de género, expectativas de rol de género y/o estereotipos de género, o basado en el estado de poder diferencial vinculado al género.

(Glosario de términos de las secciones de principios básicos de programación y M&E, ONU Mujeres, <http://www.endvawnow.org/es/articles/347-glossaire-des-termes-tires-essentials-de-la-programmation-et-de-suivi-et-sections-devaluation.html>)

Notas finales

- 1 <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians><https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2016-10/sexism-harassment-and-violence-against-women-parliamentarians>
- 2 Más del 81,8% de las parlamentarias entrevistadas afirmó que habían sido objeto de una forma u otra de violencia psicológica. De todas, el 44,4% declaró haber recibido amenazas de violación, palizas, secuestro o muerte, y el 65% había tenido que sufrir comentarios sexistas humillantes acerca de su aspecto, estado civil o vida privada, la función social que se espera de una mujer o su moralidad sexual. La frecuencia de otras formas de violencia también es extremadamente preocupante, ya que el 20% declaró haber sido objeto de acoso sexual y el 25,5%, de violencia física.
- 3 Se invitó a participar en el estudio a parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa, pero no participó ninguna representante de Malta ni de la República Eslovaca.
- 4 Para recabar datos comparables a los obtenidos en el primer estudio mundial realizado por la UIP en 2016, *Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias*, este primer estudio regional, que se centra en Europa, utilizó en gran parte los mismos métodos y cuestionarios para la encuesta que en el estudio mundial. Sin embargo, el cuestionario para las entrevistas se adaptó ligeramente para las mujeres miembros del personal parlamentario, un grupo que no participó en la primera encuesta de la UIP.
- 5 Estos datos se recopilaron a través de un cuestionario en línea cuya cumplimentación se les pidió a los miembros de la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP) de los 47 países europeos entre el 25 de junio y el 6 de julio de 2018.
- 6 A continuación figuran los Parlamentos que respondieron al cuestionario o que facilitaron de otro modo la información a la UIP y la APCE sobre si existía o no alguna política interna para combatir el sexismo, el acoso y la violencia basada en el género: Alemania (Cámara Baja), Austria (Cámara Baja), Bélgica (Senado), el Parlamento Europeo, el Reino Unido, España (Senado), Finlandia, Francia, Georgia, Luxemburgo, Portugal, Suecia y Suiza.
- 7 El estudio no pretende relacionar la violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa con la violencia contra las mujeres en las sociedades europeas en general, ni comparar la experiencia de las mujeres en los parlamentos con la de las mujeres en otros lugares de trabajo o en profesiones u ocupaciones que, hasta hace poco, estaban dominadas exclusiva o predominantemente por los hombres.
- 8 <https://rm.coe.int/1680462543>
- 9 APCE. La función de los Parlamentos nacionales y la Asamblea Parlamentaria en la supervisión de la aplicación del *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica* (STCE n° 210), informe de la Comisión de Igualdad y no Discriminación, 2015.
- 10 Para obtener más información sobre el Convenio y el estado de las firmas y ratificaciones, véase: www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/210.
- 11 Véase la nota final 1.
- 12 En relación con la cuestión de la violencia contra las mujeres en Internet, véase el informe (en inglés) de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer relativo a cómo *Internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) facilitan la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos humanos*, junio de 2018: <https://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23235&LangID=E>, y la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional en noviembre de 2017: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/11/amnesty-reveals-alarming-impact-of-online-abuse-against-women/>.
- 13 Jo Cox fue una joven política británica, miembro de la Cámara de los Comunes de 2015 a 2016. Recibió un disparo mortal y fue apuñalada el 16 de junio de 2016 por su postura respecto de la guerra en Siria y por defender la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea.
- 14 El término “asistente” hace referencia aquí a las personas directamente empleadas por un parlamentario o un grupo político. Este grupo de personas que trabajan en el ámbito parlamentario no está representado en esta encuesta porque las invitaciones para participar en el estudio y en las entrevistas se distribuyeron en gran medida durante las reuniones de la UIP y la APCE celebradas en Ginebra y Estrasburgo, a las que los parlamentarios suelen acudir sin sus asistentes.
- 15 Por ejemplo, el grupo de trabajo pluripartidista sobre la política independiente de presentación de reclamaciones y denuncias del Reino Unido, en una encuesta a 1377 personas que trabajan en el Palacio de Westminster, determinó que el 45% de las mujeres entrevistadas había sufrido acoso no sexual en los 12 meses anteriores (informe publicado en febrero de 2018); y la encuesta de la finlandesa Yle Radio, en la que participaron 223 empleados y asistentes que trabajaban en el Parlamento de Finlandia, determinó que el 13% de las personas encuestadas (todas las cuales eran mujeres menos una) habían sido víctimas de acoso sexual (se menciona en la publicación *Bullying and sexual harassment at the workplace, in public spaces, and in the political life in the EU*, del Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, 2018).
- 16 Comunicado de prensa L'Assemblée nationale fait en sorte que les personnes qui s'estiment victimes de harcèlement ou d'agressions puissent obtenir l'aide à laquelle elles ont droit, de François de Rugy, París, 20 de octubre de 2017.
- 17 *Bullying and sexual harassment at the workplace, in public spaces, and in political life in the EU*, Departamento Temático de Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, 2018, pág. 40.
- 18 Ibid.
- 19 Acabar con la violencia y el acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, Oficina Internacional del Trabajo (OIT). ILC.107/V/1, 2018, pág. 33.
- 20 La Recomendación General n° 15 relativa a la lucha contra el discurso del odio, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa (adoptada el 8 de diciembre de 2015), establece medidas para prevenir y combatir el discurso del odio, <https://rm.coe.int/ecri-general-policy-recommendation-n-15-on-combating-hate-speech-adopt/16808b7904>.
- 21 Sveriges Riksdag, Promoting Gender Equality in the Riksdag, Estocolmo, 2015.

© Unión Interparlamentaria (UIP) y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), 2018

ISBN: 978-92-9142-725-3

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de la presente publicación con fines estrictamente personales y no comerciales, a condición de que también se mencionen las indicaciones de los derechos de autor y de la fuente, sin ninguna modificación. Se ruega informar a la UIP y la APCE sobre el uso del contenido de la publicación.

Este estudio ha sido posible gracias a las parlamentarias y mujeres miembros del personal parlamentario que concedieron voluntariamente su tiempo para hablar acerca de sus experiencias personales y, para algunas de ellas, además dolorosas. La UIP y la PACE les agradece sumamente su aportación. Deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a Brigitte Fillion, encargada de elaborar el estudio, así como a la totalidad de parlamentarios, personal parlamentario y personal de la UIP y la APCE que han contribuido a su realización.

Asimismo, deseamos manifestar nuestro agradecimiento a Global Affairs Canada y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo por su apoyo financiero.